



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8039230
EXP. N°	5359110



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 447 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 0778-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de junio del 2024 y recepcionado el 27 de junio del 2024; la Carta N° 005-2024-RVT de 19 de abril de 2024; la Carta N° 1096-2024-GRJ/GR/SGE de 08 de abril de 2024; la Carta N° 002-PJAG-2024/GORE-JUNIN del 01 de abril de 2024; la Carta N° 1015-2024-GRJ/GRI/SGE del 27 de marzo del 2024; la Carta N° 002-2024-RVT de 05 de marzo del 2024; la Carta N° 570-2024-GRJ/GRI/SGE del 23 de febrero del 2024; la Carta N° 001-PJAG-2024/GORE-JUNIN del 14 de febrero del 2024; la Carta N° 001-2024-RVT de 02 de febrero de 2024; la Carta N° 84-2024-GRJ/GRI/SGE de 15 de enero de 2024; la Carta N° 001-PJAG-2023/GORE-JUNIN del 21 de diciembre de 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8.0 UITs N° 539-2023-GRJ/ORAF/OASA, suscrito el 10 de noviembre del 2023, se contrata a la Ing. Patricia Jackeline Alcántara Guerrero como jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente técnico de "Mejoramiento del Circuito Vial Huantashiri, Long 25+313 Km, Provincia de Satipo-Junín" de CUI N° 2036694.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8.0 UITs N° 540-2023-GRJ/ORAF/OASA, suscrito el 10 de noviembre del 2023, se contrata al Ing. Ronald Vilcahuaman Tadeo como Evaluador de la Elaboración del Expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Circuito Vial Huantashiri, Long 25+313 Km, Provincia de Satipo-Junín" de CUI N° 2036694.

Que, mediante Carta N° 001-PJAG-2023/GORE-JUNIN del 21 de diciembre de 2023, la Ing. Civil Patricia Alcántara Guerrero con CIP N° 73861, presenta el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que, mediante Carta N° 84-2024-GRJ/GRI/SGE del 15 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Estudios entrega el Expediente Técnico al Ing. Civil Ronald Vilcahuaman Tadeo para la Evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que mediante Carta N° 001-2024-RVT del 02 de febrero de 2024, el Ing. Civil Ronald Vilcahuaman Tadeo, efectúa observaciones al Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que mediante Carta N° 001-PJAG-2024/GORE-JUNIN del 14 de febrero del 2024, la Ing. Civil Patricia Alcántara Guerrero con CIP N° 73861, presenta Subsanación de observaciones al Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que mediante Carta N° 570-2024-GRJ/GRI/SGE del 23 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite la subsanación de observaciones al Ing. Evaluador del proyecto, Ing. Civil Ronald Vilcahuaman Tadeo para la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que, mediante Carta N° 002-2024-RVT del 05 de marzo de 2024, Ing. Civil Ronald Vilcahuaman Tadeo remite la Segunda Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto de la Referencia, donde se ha realizado observaciones que deben ser subsanados respecto del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que, mediante Carta N° 1015-2024-GRJ/GRI/SGE del 27 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de estudios comunica y solicita subsanación de observaciones del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694, a la Ing. Consultora, Ing. Civil Patricia Alcántara Guerrero

Que, mediante Carta N° 002-PJAG-2024/GORE-JUNIN del 1 de abril de 2024, la Ing. Consultora, Ing. Civil Patricia Alcántara Guerrero presenta Subsanación de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



observaciones del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN” de CUI N° 2036694.

Que, mediante Carta N° 1096-2024-GRJ/GR/SGE de 08 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Estudios entrega la subsanación de observaciones al del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN” de CUI N° 2036694, al Ing. Civil Ronald Vilcahuamán Tadeo para la Evaluación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 005-2024-RVT del 19 de abril de 2024, Ing. Civil Ronald Vilcahuaman Tadeo remite la Tercera Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto de la Referencia, donde se ha realizado observaciones que deben ser subsanados respecto del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN” de CUI N° 2036694.

Que, mediante Informe Técnico N° 778-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de junio del 2024, el Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad de la formulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN” CUI No. 2036694; y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, señalando lo siguiente:

“(...)

5. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN : S/. 3,010,485.00
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO : S/. 13'706,708.79
 VARIACION PRESUPUESTAL ENTRE PRE INV. Y EXP TEC : + S/. 10,696,223.79
 VARIACION PORCENTUAL ENTRE PRE INV Y EXP TEC : + 455.30 %

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG. 25-313 KM, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"		
UBICACION CC.PP. HUANTASHIRI - BOCA HUANTASHIRI - VISTA ALEGRE - LA FLORIDA		
RESPONSABLE : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		
FECHA : JUN - 2024		
MODALIDAD : CONTRATA		
COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
RESULTADO 1	OBRAS PRELIMINARES	S/. 153,691.96
RESULTADO 2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 2,536,633.38
RESULTADO 3	PAVIMENTO	S/. 1,535,105.00
RESULTADO 4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	S/. 1,391,567.90
RESULTADO 5	SEÑALIZACION	S/. 186,300.42
RESULTADO 6	TRANSPORTE DE MATERIAL	S/. 3,632,153.83
RESULTADO 7	MITIGACION AMBIENTAL	S/. 18,591.40
RESULTADO 8	CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA OBRA	S/. 5,000.00
COSTO DIRECTO		S/. 9,459,043.89
GASTOS GENERALES 5.09%		S/. 481,465.33
UTILIDAD 6.00%		S/. 567,542.63
SUB TOTAL		S/. 10,508,051.85
IGV 18%		S/. 1,891,449.33
VALOR REFERENCIAL		S/. 12,399,501.18
SUPERVISION DE OBRA 4.00%		S/. 495,980.05
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		S/. 140,000.00
GESTION DEL PROYECTO		S/. 402,468.56
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 13,437,949.79
CONTROL CONCURRENTE		S/. 268,759.00
COSTO FINAL DE INVERSION		S/. 13,706,708.79





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



El monto del proyecto asciende un monto de S/. **13'706,708.79 (Trece Millones Setecientos Seis Mil Setecientos Ocho con 79/100 Soles)**, dicho monto incluye el Costo Directo, Gastos Generales, para su ejecución por la modalidad de Contrato, en un periodo de 08 meses (240 días calendarios). Dicho valor referencial al mes de junio del 2024.

6. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

CONTENIDO MINIMO:

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN CUI No. 2036694				
ITEM	DOCUMENTOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.0	GENERALES			
1.1	Resumen Ejecutivo	X		Si presenta y es conforme.
1.2	Memoria Descriptiva	X		Si presenta y es conforme.
2.0	INGENIERIA DEL PROYECTO			
2.1	Inventario Vial	X		Si presenta y es conforme.
2.2	Estudio de Trafico	X		Si presenta y es conforme.
2.3	Estudio topográfico	X		Si presenta y es conforme.
2.4	Estudio de Hidrológica e Hidráulica	X		Si presenta y es conforme.
2.5	Estudio de Mecánica de Suelos	X		Si presenta y es conforme.
2.6	Estudio de Cantera y Fuentes de Agua	X		Si presenta y es conforme.
2.7	Estudio de Impacto Ambiental	X		Si presenta y es conforme.
2.8	Señalización y Seguridad Vial	X		Si presenta y es conforme.
3.0	ESPECIFICACIONES TECNICAS			
3.1	Especificaciones Técnicas	X		Si presenta y es conforme.
4.0	METRADOS DE OBRA			
4.1	Metrados	X		Si presenta y es conforme.
5.0	PRESUPUESTO DE OBRA			
5.1	Memoria de costos	X		Si presenta y es conforme.
5.2	Resumen de Presupuesto	X		Si presenta y es conforme.
5.3	Análisis de gastos generales	X		Si presenta y es conforme.
5.4	Presupuesto	X		Si presenta y es conforme.
5.5	Análisis de Precios Unitarios	X		Si presenta y es conforme.
5.6	Análisis de Sub Partidas	X		Si presenta y es conforme.
5.7	Relación e Insumos	X		Si presenta y es conforme.
5.8	Formula Polinómica	X		Si presenta y es conforme.
5.9	Cotizaciones	X		Si presenta y es conforme.
6.0	CRONOGRAMAS			
6.1	Cronograma de ejecución de obra	X		Si presenta y es conforme.
6.2	Calendario de avance de Obra Valorizado	X		Si presenta y es conforme.
6.3	Cronograma de Utilización de Insumos	X		Si presenta y es conforme.
7.0	PLANOS POR ESPECIALIDADES			
7.1	Infraestructura Vial			
7.1.1	Ubicación y Localización	X		Si presenta y es conforme.
7.1.2	Topográfico	X		Si presenta y es conforme.
7.1.3	Plano Clave	X		Si presenta y es conforme.
7.1.4	Planos de Planta – Perfil,	X		Si presenta y es conforme.
7.1.5	Plano de Secciones Tipo	X		Si presenta y es conforme.
7.1.6	Planos de secciones transversales	X		Si presenta y es conforme.
7.2	Obras de Arte (Alcantarillas, Badenes, pontones)			
7.2.1	Planta de la Estructura Alcantarilla, Baden y pontón.	X		Si presenta y es conforme.
7.3	DME, Canteras, Patio de Maquinas, Campamento			
7.3.1	Ubicación y localización	X		Si presenta como parte del plano clave.





7.4	Seguridad Vial			
7.4.1	Planos de detalles de señales e hitos	X		Si presenta y es conforme.
8.0	Anexos			
8.1	CIRA aprobado con Resolución por el Ministerio de Cultura	X		Si presenta y es conforme.
8.2	Panel Fotográfico	X		Si presenta y es conforme.
8.3	Actas de autorización cantera y DME	X		Si presenta y es conforme.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se concluye que la Entidad ha contratado los servicios de un Evaluador, el Ing. Ronald Vilcahuaman Tadeo con CIP 133924, quien es responsable en su integridad de la evaluación del del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" CUI No. 2036694.
- ✓ La presente evaluación se realizó con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE; NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, y demás Normativas Nacionales e internacionales vigentes a la fecha, para asegurar la calidad del expediente técnico.
- ✓ Por tanto, después de la Opinión favorable del evaluador, se concluye que el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN", con Código Único de Inversiones CUI N° 2036694, se APRUEBA, con un presupuesto de 13'706,708.79 (Trece Millones Setecientos Seis Mil Setecientos Ocho con 79/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de CONTRATO, en un plazo de ejecución de 8 meses (240 días calendarios). Dicho valor referencial al mes de junio del 2024

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN" de CUI N° 2036694, remitido por la jefe de Proyecto Ing. Patricia Jackeline Alcantar Guerrero con CIP N° 73861; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Ronald Vilcahuaman Tadeo con CIP 133924, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN”**, con CUI N° 2036694, por la modalidad de administración indirecta - +Contrata, con un plazo por 240 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 12,399,501.18
SUPERVISIÓN	S/ 495,980.05
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/ 140,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 402,468.56
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 13,437,949.79
CONTROL CONCURRENTENTE	S/ 268,759.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 13,706,708.79

Son: Trece Millones Setecientos Seis Mil Setecientos Ocho con 79/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la formulación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG 25+313KM, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN”**, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en la jefe del proyecto Ing. Patricia Jackeline Alcantar Guerrero, el evaluador: Ing. Ronald Vilcahuaman Tadeo, Ing. Roberto Carlos Laura Cruz, como especialista en Costos y presupuestos, Ing. Jhon B. Urdanegui Urdanegui, como Asistente Técnico, Ing. Mara Milagros Gamarra Cenzano, como especialista en Suelos, Ing. Beatriz Eliza Rojas Francesqui, como especialista en Topografía y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)